



**Michelle Lujan Grisham**  
Gobernadora

**Howie C. Morales**  
Vicegobernador

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
DE NUEVO MÉXICO**

**Oficina de Residuos Peligrosos**

2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1  
Santa Fe, Nuevo México 87505-6313  
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030  
[www.env.nm.gov](http://www.env.nm.gov)



**James C. Kenney**  
Secretario de Gabinete

**Jennifer J. Pruett**  
Subsecretaria

**AVISO PÚBLICO Núm. 20-02**

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO  
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS  
SANTA FE, NUEVO MÉXICO  
29 de mayo de 2020**

**AVISO DE PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS Y OPORTUNIDAD DE  
SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE UN BORRADOR DE PERMISO DE  
RESIDUOS PELIGROSOS PARA MELROSE AIR FORCE RANGE, NÚMERO DE  
IDENTIFICACIÓN DE LA EPA: NM5572124456**

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) tiene la intención de emitir un permiso de residuos peligrosos a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos como propietario y operador de Melrose Air Force Range (Instalación) para llevar a cabo acciones correctivas en la Instalación en virtud de la Ley federal de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés), la Ley de Residuos Peligrosos de Nuevo México (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978 o la HWA), y sus reglamentos de aplicación. La acción para tomar por el NMED renovaría un permiso existente. El NMED está encargado de emitir un permiso que asegure que las operaciones de residuos peligrosos de la Instalación se gestionen adecuadamente para proteger la salud humana y el medio ambiente. Si un solicitante cumple todas las condiciones requeridas para una instalación RCRA, el Estado emitirá un permiso. La instalación consiste actualmente en un campo activo de bombardeo y artillería aire-tierra de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y un campo de entrega de armas especiales y convencionales, así como un campo de entrenamiento táctico de día.

La Instalación está ubicada en la parte este de Nuevo México, aproximadamente a 25 millas al oeste de la Base de la Fuerza Aérea Cannon (CAFB, por sus siglas en inglés), a unas ocho millas al suroeste del pueblo de Melrose, y se encuentra predominantemente en el condado de Roosevelt, con una pequeña parcela en el condado de Curry, Nuevo México. El contacto y la dirección principal del solicitante para esta acción es: Colonel Robert A Masaitis, 100 Air Commando Way, Suite 100, Cannon Air Force Base, New Mexico, 88103.

El NMED también anuncia la disponibilidad de una Hoja Informativa que proporciona la base para la acción propuesta en el borrador del Permiso y las importantes cuestiones de hecho y reglamentarias consideradas en la preparación del borrador del permiso. La Hoja Informativa explica las bases del borrador del permiso y las condiciones del mismo, incluido el soporte legal y reglamentario aplicable.

## **REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO**

El Registro Administrativo para esta acción propuesta consiste en la solicitud del Permiso, el borrador del Permiso, este Aviso Público, la Hoja Informativa y la documentación de respaldo. El Registro Administrativo puede ser revisado, con cita previa, en la siguiente ubicación durante el período de comentarios públicos. Una copia del Registro Administrativo puede ser revisada en la siguiente ubicación:

NMED - Hazardous Waste Bureau (Oficina de Residuos Peligrosos)  
2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1  
Santa Fe, NM 87505-6313  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Contacto: Cynthia Martinez  
(505) 476-6000

Una copia del borrador del Permiso, este Aviso Público y la Hoja Informativa también están disponibles en el sitio web de NMED <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/mafr/>. Para obtener una copia del Registro Administrativo o una parte del mismo, o para obtener más información, póngase en contacto con el Sr. Dave Cobrain llamando al (505) 476-6055 o en la dirección que se indica más abajo.

El período de 60 días de comentarios públicos comienza el **29 de mayo de 2020 y termina el 28 de julio de 2020**. Toda persona que desee hacer comentarios sobre esta acción o solicitar una Audiencia Pública deberá enviar sus comentarios por escrito o por correo electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección del comentarista a la dirección que figura a continuación. Sólo se considerarán los comentarios o solicitudes recibidos hasta las **5:00 de la tarde del 28 de julio de 2020**. Los comentarios por escrito pueden enviarse a:

Dave Cobrain, Program Manager  
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department  
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
Santa Fe, NM 87505-6313  
Ref: Melrose Air Force Range Draft Permit Public Comments  
Correo electrónico: [dave.cobrain@state.nm.us](mailto:dave.cobrain@state.nm.us)

Los comentarios escritos deben basarse en la información disponible para revisión e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos de referencia. Los documentos en el Registro Administrativo no necesitan ser reenviados, si el comentarista hace referencia expresa a ellos.

Las solicitudes para una Audiencia Pública deberán proporcionar: 1) una declaración objetiva clara y concisa de la naturaleza y el alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; 2) el nombre y la dirección de todas las personas a las que representa el solicitante; 3) una declaración de todas las objeciones al borrador de Permiso; y 4) una declaración de los asuntos que el comentarista se propone plantear para su consideración en la audiencia. NMED proporcionará un aviso de 30 días como mínimo de una Audiencia Pública, si es programada.

NMED debe asegurar que el borrador del Permiso es consistente con los Reglamentos de Manejo de Residuos Peligrosos de Nuevo México. Todos los comentarios escritos presentados se considerarán en la formulación de una decisión final y pueden dar lugar a que NMED modifique el borrador del Permiso. NMED responderá por escrito a todos los comentarios públicos recibidos. Esta respuesta especificará qué disposiciones, si las hubiera, del borrador de Permiso han sido modificadas en la decisión final y las razones del cambio, y proporcionará una breve descripción de todos los comentarios públicos. Todas las personas que presenten comentarios por escrito o que soliciten una notificación por escrito serán notificadas de la decisión por correo. La decisión final también se publicará en el sitio web del NMED.

Después de considerar todos los comentarios públicos escritos recibidos, NMED emitirá, o modificará y emitirá, el borrador del Permiso. Si NMED modifica el borrador del Permiso, NMED proveerá al Permisionario una copia del borrador modificado del Permiso y una declaración detallada por escrito que contenga las razones de las modificaciones por correo. NMED hará pública la decisión final y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión final constituirá la decisión final del Departamento y podrá ser apelada según lo dispuesto por la HWA.

## **DISPOSICIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

Toda persona con discapacidad que requiera asistencia o un aparato auxiliar para participar en este proceso deberá ponerse en contacto con Stephanie Sloman, al menos diez días antes de que finalice el período de comentarios públicos, en la siguiente dirección: New Mexico Environment Department, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502-6110, (505) 827-9769. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder al número de la Sra. Sloman a través de New Mexico Relay Network llamando al 1 (800) 659-8331.

### **Declaración de no discriminación**

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los

programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
1190 St. Francis Dr., Suite N4050  
P.O. Box 5469  
Santa Fe, NM 87502  
(505) 827-2855  
[nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us)

También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja de discriminación.